

Informe de la capacitación a integrantes de los Órganos Desconcentrados sobre el tema Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Capacitación para los Órganos Desconcentrados de este Instituto, aprobado el pasado 11 de diciembre de 2023, por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana y en cumplimiento a la solicitud planteada por el Consejero Presidente del Comité de Seguimiento para casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Electoral de Michoacán, derivada de lo contenido en la estrategia 1, acción 2 del Programa Anual de Trabajo de dicho Comité, se llevó a cabo la capacitación relativa al tema de Medios Alternos de Solución de Conflictos, dentro de la tercera capacitación, correspondiente a temas generales.

En ese sentido, el Licenciado Abraham Salguero Cruz y la Licenciada Karla Rodríguez Manzur, servidores públicos del Instituto Electoral de Michoacán, quienes tomaron el Taller de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, impartido por el Centro de Justicia Alternativa y Restaurativa del Poder Judicial del Estado de Michoacán, fueron los responsables de llevar a cabo la capacitación para los Órganos Desconcentrados el pasado 15 de febrero de 2024. Cabe mencionar, que la capacitación se realizó en dos grupos, la primera de ellas se impartió a la integración del grupo B; y la segunda al grupo A.

En la primera parte de la presentación, se explicó la teoría del conflicto, en qué consisten los medios alternos, su reglamentación, y los diferentes tipos (negociación, mediación, conciliación y arbitraje), los principios de la mediación, el proceso de la mediación y las características de ésta. En la parte final de la capacitación se les formuló un caso hipotético y se procedió a realizar su análisis, identificando las etapas y la posible solución.

Finalmente, se procedió a contestar un par de reactivos sobre los temas abordados; las y los integrantes expresaron su agradecimiento por la capacitación

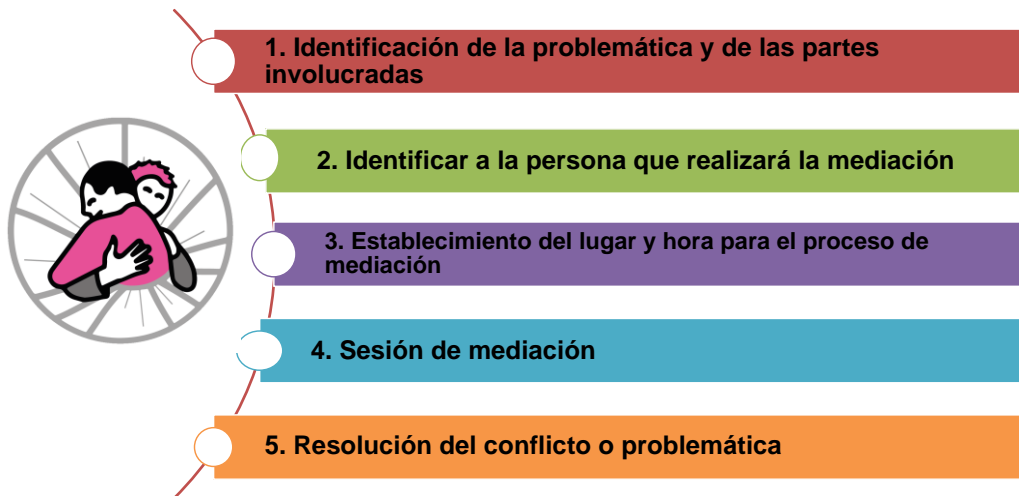
impartida, señalaron que es un tema muy interesante y que será de utilidad para resolver cualquier problemática que pudiera presentarse al interior de los Comités.

**PROCESO DE MEDIACIÓN EN EL
COMITÉ DE LA PIEDAD**



PRESENTACIÓN

La **convivencia en sociedad** impone el cumplimiento de ciertas **reglas de conducta**, que al ser **quebrantadas** originan situaciones **conflictivas**, que bien o mal manejadas harán que éstas tengan un desenlace **constructivo** o **destrutivo**. Existen **dos maneras** de solucionar los conflictos, una es la forma **violenta**, mediante los insultos, la agresión física y/o psicológica, etc. y otra es la forma **pacífica**, mediante los denominados mecanismos de solución de conflictos, siendo la vía judicial la más clásica y común, aunque



Este Informe fue presentado en Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, el 29 de febrero de 2024.